



# Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:CVPDC-1763Expediente Programa de Cumplimiento:D-105-2023.Resolución que aprueba el PdC:2 / 2023.Fecha Resolución:22-08-2023.

Unidad Fiscalizable: TALLER DE SOLDADURAS JM.

Titular: JULIO MUÑOZ ROBLES.

Instructor: MARÍA PAZ CORDOVA VICTORERO.

**Fecha Validación:** 27-09-2023 12:38:07

# 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: TALLER DE SOLDADURAS JM.

Región: Región de los Lagos.

# 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-105-2023. Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2023.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 27-09-2023.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 27-09-2023.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 22-08-2023. Fecha de Termino: 07-11-2023.





# 3. Hechos Infraccionales

# 3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 29 de julio de 2022, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 66 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible en Zona II.

## 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

# 3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se ha generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Implementación de medidas constructivas para evitar la propagación de las emisiones de ruido producidas dentro de la unidad fiscalizable.

## 3.1.4. Normativas Pertinentes

## -D.S. N° 38/2011 MMA

Establece Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que indica

## 3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Recubrimiento de portón
Fecha de Inicio	22-05-2023
Fecha de Término	22-05-2023
Costos Estimados	\$ 173.980
Comentarios	Acción ejecutada, consistente en el recubrimiento del portón principal con material fonoabsorbente, en específico lana de vidrio de 140 mm. Se acompañan como medios de verificación fotografías fechadas de su implementación y boleta electrónica





N° Identificador	2
N Identificador	
Acción	Caja acústica
Fecha de Inicio	24-05-2023
Fecha de Término	24-05-2023
Costos Estimados	\$ 60.000
Comentarios	Acción ejecutada. Implementación de caja acústica para uso de maquinaria ruidosa, como la galletera. Esta medida fue construida con material ya existente en el taller, consistente en planchas de latón, pletina de 16X3, electrodos para soldadura y lana de vidrio de 140 mm; de esta manera. Conforme a lo anterior, los costos de la medida corresponden solo al valor de la mano de obra para su construcción. Se acompañan como medios de verificación fotografías fechadas y boleta electrónica.

N° Identificador	3
Acción	Medición de ruidos: Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha de Inicio	22-08-2023
Fecha de Término	22-10-2023
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.  De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. Nº 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.

N° Identificador	4
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha de Inicio	22-08-2023
Fecha de Término	05-09-2023
Costos Estimados	\$0





Comentarios	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el
	Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

N° Identificador	5
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	22-10-2023
Fecha de Término	07-11-2023
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 166/2018 de la SMA.





# 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A	2023						
Acción	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1							
2							
3							
4							
5							
R							





NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluídos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular JULIO MUÑOZ ROBLES ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-105-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2023, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 27-09-2023 12:38:07